BBVA Seguros



Guía de Servicios

Asistencias de *Desempleo*

Seguro de Consumo Garantizado

BBVA Seguros

Guía de Servicios

Asistencias de *Desempleo*

Seguro de Consumo Garantizado



Teléfono para Asistencia las
24hs, todos los días del año:
0800-999-9500.

Si necesitás mayor información,
por favor comunicate con nuestro
Centro de Atención al Cliente:

Llamanos al **0800 999 4100,**
de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hs.

Escribinos por Whatsapp al
+54 9 11 3700 9923

Los servicios serán brindados de acuerdo con las siguientes Condiciones Generales del Prestador: Fast Home Services S.A. CUIT 30-71516755-3 o Iké Asistencia Argentina S.A. CUIT 30-71538257-8 para BBVA Seguros.

BBVA Seguros

Teléfono para solicitar Asistencia las 24 hs: **0800-999-9500**

Prestaciones Adicionales de los Seguros de Consumo Garantizado

Asistencia integral en la búsqueda de un nuevo empleo:
Ilimitado.

Asistencia legal telefónica:
Ilimitado.

Descuento en farmacias (40%):
$27.000 por evento.
Hasta 3 eventos anuales.

Médico a domicilio:
Por patologías menores.
Hasta 3 eventos anuales.

Para conocer en detalle el alcance de cada servicio adicional ingresá a: **www.bbvaseguros.com.ar**

BBVA Seguros

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR IKÉ ASISTENCIA ARGENTINA Y/O FAST HOME.

Los SERVICIOS serán prestados por IKÉ ASISTENCIA ARGENTINA Y/O FAST HOME. ASISTENCIA ARGENTINA a los clientes, cuando así sean solicitados, las 24 horas del día, los 365 días del año. Para solicitar un SERVICIO el cliente deberá comunicarse al 0800-888-7994.

DEFINICIONES DE TÉRMINOS

Para los efectos de la presentación de los SERVICIOS aquí detallados, se entenderá por:

a) CLIENTE: Toda persona física, mayor de 18 años titular de un certificado o póliza individual emitida por BBVA Seguros siempre y cuando su inscripción a este programa de asistencia esté vigente al momento de producirse una situación de EMERGENCIA.

b) ACCIDENTE: Todo acontecimiento que provoque daños corporales al cliente causado-única y directamente por una causa externa, violenta, fortuita y evidente.

c) ANTIGÜEDAD MÍNIMA: Tiempo mínimo transcurrido entre la contratación de los SERVICIOS por parte del cliente y el momento de solicitud de los SERVICIOS siempre y cuando la contratación se haya dado de manera ininterrumpida.

d) ÁREA DE COBERTURA: IKE ASISTENCIA ARGENTINA Y/O FAST HOME proporcionarán este servicio dentro de la República Argentina.

e) CARENCIA: periodo que transcurre entre el alta de la Asistencia y la posibilidad de solicitar el servicio.

f) CDS: Centro de Soluciones del PROVEEDOR.

g) DOMICILIO: El domicilio habitual que el cliente declaró al momento de suscripción a los SERVICIOS o cualquier modificación que el cliente haya hecho del mismo. En caso de que la modificación haya sido en fecha posterior a la de contratación de los presentes SERVICIOS, el cliente deberá comunicarlo expresamente al PROVEEDOR.

h) EVENTO: Ocasión de un SERVICIO determinado, los plazos son por año desde el alta del servicio.

i) EXCEDENTE: Monto a pagar por parte del cliente, cuando se supere el MONTO MÁXIMO por evento establecido en la cobertura.

j) MONTO LÍMITE POR EVENTO: Suma máxima cubierta por el PROVEEDOR para cada EVENTO.

k) PROVEEDOR: IKÉ ASISTENCIA ARGENTINA S.A Y/O FAST HOME

l) REFERENCIA: Información concerniente al tema que corresponda, según se obtenga de los sitios de publicación oficial para cada caso.

m) SERVICIOS: Son las actividades, operaciones y funciones a cargo del PROVEEDOR relacionados con la prestación de los SERVICIOS, cuya descripción, límites, alcances y condiciones se detallan en este documento.

ASISTENCIA DESEMPLEO

A. LISTADO DE CONSULTORAS CON MEJORES CALIFICACIONES
Sin límite.

En caso de desempleo y a solicitud del CLIENTE, IKE ASISTENCIA ARGENTINA Y/O FAST HOME brindarán un listado de las consultoras mejor calificadas para búsqueda laboral.

B. INFORMACIÓN GENERAL Y ASESORAMIENTO DE TRÁMITES ANTE EL ANSES.
Sin límite.

En caso de desempleo y a solicitud del CLIENTE, IKE ASISTENCIA ARGENTINA Y/O FAST HOM brindarán información general y asesoramiento ante trámites del Anses por desempleo o afines.

C. BÚSQUEDA DE NUEVO EMPLEO, REDACCIÓN DE CV Y PREPARACIÓN DE ENTREVISTAS LABORALES
Sin límite.

En caso de desempleo y a solicitud del CLIENTE, IKE ASISTENCIA ARGENTINA Y/O FAST HOME , gestionarán y contactarán con el personal especializado para:
- Búsqueda activa de empleo
- Revisión y redacción de CV
- Preparación de entrevistas laborales.

IKE ASISTENCIA ARGENTINA Y/O FAST HOME brindarán este servicio de lunes a sábados de 10 a 19hs Mediante conferencias telefónicas o por cualquier medio electrónico.

D. REDACCIÓN DE CARTAS DE PRESENTACIÓN.
Sin límite.

En caso de desempleo y a solicitud del CLIENTE, IKE ASISTENCIA ARGENTINA Y/O FAST HOME, colaborarán con la redacción y la revisión de la o las cartas de presentación para la búsqueda laboral del CLIENTE.

E. DEFINICIÓN DEL OBJETIVO LABORAL.
Sin límite.

BBVA Seguros

En caso de desempleo y a solicitud del CLIENTE, IKE ASISTENCIA ARGENTINA Y/O FAST HOME, gestionarán y contactarán con el personal especializado para ayudarlo en la definición del objetivo laboral del cliente.

F. PLANIFICACIÓN EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO
Sin límite.

En caso de desempleo y a solicitud del CLIENTE, IKE ASISTENCIA ARGENTINA Y/O FAST HOME gestionarán y contactarán con el personal especializado para planificar la búsqueda de empleo del CLIENTE.

G. ORIENTACIÓN VOCACIONAL.
Sin límite.

En caso de desempleo y a solicitud del CLIENTE, IKE ASISTENCIA ARGENTINA Y/O FAST HOME, gestionarán y contactarán con el personal especializado en Orientación Vocacional.

H. ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA.
Sin límite.

En caso de que el CLIENTE lo requiera, se lo contactará telefónicamente con un abogado de manera tal que pueda ser asesorado legalmente en el ámbito que lo requiera. El PROVEEDOR brindará al CLIENTE los SERVICIOS profesionales de abogados designados para ayudarlo y orientarlo legalmente.

I. DESCUENTO EN FARMACIAS (Hasta 40%)
Limitado a 3 eventos anuales; monto límite por evento: $27.000.
EL PROVEEDOR pondrá a disposición del cliente la posibilidad de recibir hasta 3 descuentos por año sobre la compra de medicamentos recetados.

El SERVICIO es exclusivo para el cliente. Cuando el cliente requiera hacer uso del descuento mencionado, debe comunicarse con el PROVEEDOR a los teléfonos indicados, para que éste le informe la FARMACIA ADHERIDA más cercana a su RESIDENCIA PERMANENTE.

En todos los casos el cliente debe comunicarse con el PROVEEDOR para autorizar la receta sobre la cual operará el descuento.

El cliente debe presentar en todos los casos el DNI. No es preciso que el cliente concurra a la farmacia, sino que puede hacerlo en su nombre cualquier persona.

J. MÉDICO A DOMICILIO.
Limitado a 3 eventos anuales; sin límite de monto.

Ante la solicitud del BENEFICIARIO, y en caso de que existan dificultades para trasladarse al consultorio o al servicio de guardia correspondiente, un médico se acercará al domicilio del BENEFICIARIO para brindarle la atención médica requerida.

BBVA Seguros

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR se obliga durante, y con posterioridad a la prestación de los SERVICIOS, a tratar toda la información a la que tenga acceso, así como aquella información que le hayan podido facilitar de forma estrictamente confidencial, utilizándose única y exclusivamente para los fines que se expresan en el presente Condicionado, adoptando todas y cada una de las medidas de seguridad necesarias para que su contenido no se divulgue a terceros.

La información a la que tenga acceso del PROVEEDOR es propiedad exclusiva del cliente, extendiéndose dicha titularidad a cuantas elaboraciones, evaluaciones y procesos similares se realicen en relación con dicha información por parte del PROVEEDOR de acuerdo con los SERVICIOS pactados, declarando ambas partes que toda ésta información es absolutamente confidencial y sujeta en consecuencia al más estricto secreto profesional, incluso una vez concluida la relación contractual que vincule al cliente con el PROVEEDOR.

Asimismo, el PROVEEDOR asume la responsabilidad de trasladar a aquellos terceros contratados por éste para la prestación de los SERVICIOS, que accedan a la información del cliente, la estricta obligación de confidencialidad.

OBLIGACIONES DEL CLIENTE

1. Brindar información completa y veraz.
2. Estar presente en cualquiera de los casos derivados de un servicio de asistencia.
3. A comunicar a IKE ASISTENCIA ARGENTINA, Y/O FAST HOME tan pronto como tenga conocimiento sobre toda clase de correspondencia, documentación, citas, notificaciones, reclamaciones o requerimientos, relacionados con cualquier caso que hubiese sufrido al amparo de alguna de las coberturas del presente.
4. Notificar cualquier cambio de domicilio de inmediato a IKE ASISTENCIA ARGENTINA, Y/O FAST HOME. A falta de dicha notificación, IKE ASISTENCIA ARGENTINA, Y/O FAST HOME considerará al cliente como responsable de los costos y gastos ocurridos a causa de una situación de asistencia.
5. En caso de que el cliente sufra alguna situación de EMERGENCIA amparada por las cláusulas anteriores en cualquier parte de la República Argentina, deberá reportarlo al CAT de IKÉ ASISTENCIA ARGENTINA Y/O FAST HOME en la ciudad de Buenos Aires, al número telefónico: 0800-888-7994 debiendo proporcionar al coordinador del servicio la siguiente información:
• Datos del CLIENTE (CLIENTE del seguro) tales como el nombre, apellido y DNI.
• Lugar donde se encuentra y el número telefónico donde IKE ASISTENCIA ARGENTINA Y/O FAST HOME puedan contactar al cliente, así como todos los datos que el coordinador de la asistencia le solicite para localizarlo.
• Su nombre completo y relación con el CLIENTE.
• Domicilio del CLIENTE.
• Descripción del problema y tipo de asistencia solicitada.
6. Los SERVICIOS de asistencia a que se refieren este ANEXO, configura la única obligación

a cargo de IKE ASISTENCIA ARGENTINA Y/O FAST HOME y en ningún caso reembolsará al cliente las sumas que éste hubiera erogado fuera de los SERVICIOS aquí mencionados.

EXCLUSIONES GENERALES

IKÉ ASISTENCIA ARGENTINA Y/O FAST HOME no estarán obligados a la prestación de los SERVICIOS en las siguientes situaciones:

1. Cuando el cliente no se identifique como tal.
2. Cuando el cliente incumpla cualesquiera de las obligaciones indicadas en este condicionado.
3. Todas aquellas contempladas en estos términos y condiciones.
4. También quedan excluidas las situaciones de asistencia que sean consecuencia directa o indirecta de huelgas, guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (se haya declarado la guerra o no), rebelión, guerra civil, insurrección, terrorismo, pronunciamientos, manifestaciones, movimientos populares, radioactividad o cualquier otra causa de fuerza mayor.

Servicio otorgado por IKÉ ASISTENCIA ARGENTINA Y/O FAST HOME

BBVA Seguros

Más información

www.bbvaseguros.com.ar

0800 999 4100

+54 9 3700 9923

¡Seguinos en las redes!

bbvaseguros_ar

BBVASegurosArg

Aseguradora: BBVA Seguros Argentnina S.A. - CUIT 30-50006423-0 Av, Córdoba 111, Piso 22 (1054), CABA, Argentina.

Nº de inscripción en SSN 0396 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN